

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Aguas.

D. Ladislao Setien, ha solicitado establecer siete máquinas de pescar malmones del sistema Duhart sobre el rio Ason. Las tres primeras las pretendia emplazar en la margen izquierda de dicho rio, en una longitud de 330 metros á contar 10 metros aguas abajo de la máquina del mismo sistema hoy establecida, propia de D. Francisco de la Piedra.

El emplazamiento de las dos máquinas siguientes se ha designado en la margen del mismo rio, sitio de la Estocada, en una estension de 164 metros medidos aguas arriba á partir del ángulo que forma la lapa de la huerta de D. Celestino Muela. Los dos últimos aparatos se pretenden colocar en la orilla derecha del mencionado rio en una estension de 120 metros medidos agua arriba á partir de frente al ángulo entrante del solar de D. Francisco de la Piedra, en el sitio de Pieragullamo, frente a la mies del Brion.

Lo que hago público á fin de que en el término de 15 dias, á contar desde su insercion en este periódico oficial expongan lo que tengan por conveniente los dueños riverenos ó cualquiera otros que se consideren perjudicados con la concesion solicitada, en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin oposicion se tendrá por consentido.

Santander 14 de Octubre de 1871.—El G. I., Esteban del Rio.

Circular.—Elecciones municipales.

Los ayuntamientos que á pesar de la circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, número 46, correspondiente al dia 25 de agosto último, no han remitido á este Gobierno el padron de habitantes de su término municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del capítulo 2.º del Reglamento para la ejecucion de la ley de 20 de agosto de 1870, puesto en observancia por decreto de 6 de mayo último, lo verificarán en el menor término de ocho dias, por el padron ultimado á fin de remitirlo á la Di-

putacion provincial; en la inteligencia de que impondré el debido correctivo, procediendo inexorablemente á exigir la responsabilidad á los que no cumplan esta obligacion en el plazo señalado.

Santander 14 de octubre de 1871.—El G. I., Esteban del Rio.

Comision provincial de Santander.

CIRCULAR.

Cumpliendo con lo que prescribe la real orden de 8 de mayo de 1861, se procederá el dia 1.º del próximo mes de noviembre ante esta comision provincial á las doce en punto de la mañana á verificar el sorteo de veinte y cuatro acciones de carreteras provinciales de Santander, deben ser amortizadas en el primer semestre de este año.

Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se hace notorio por medio del presente anuncio.

Santander 14 de octubre de 1871.—El V. P., Ambrosio José Cagigas.

Comisaria de guerra de Santona.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios en esta plaza.

Hace saber, que no habiendo producido remate la subasta anunciada para el dia 20 del mes próximo pasado, con objeto de contratar el lavado de ropas sucias de la Factoria de utensilios de esta plaza por el término de un año, y dispuesto por el señor Intendente militar de este distrito en 6 del actual se formalice una tercera subasta, se convoca á las personas que gusten interesarse, para el dia 26 del mes de la fecha, que tendrá lugar dicho acto á las doce de su mañana, en el despacho de la Comisaría de guerra, sito en el hospital militar, donde estarán de manifiesto desahoy, el pliego de condiciones y modelo de proposicion para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en esta subasta y en la que regiran como precio limitos siguientes:

Por cada un jergon, manta ó capote de centinela, 12 céntimos de peseta.

Por cada una sábana, 7 céntimos de peseta.

Por cada una máquina ó cabezal, 3 céntimos de pesetas.

Santona 10 de octubre de 1871.—Benito Gonzalez de Eiris.

COMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Dia 22 de Noviembre de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y Escribano D. Genaro Sierra que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de esta capital.—Rústicas.—Menor cuantía.—Partido de Villacarriedo.—Ayuntamiento de Villafufre.—Finca perteneciente á la parroquia de Penilla.

Número 6 939 del inventario y el mismo del de permutacion.

6.939. Una tierra en Penilla; perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Villafufre, en la Llosa de Cobrafigales, Barrio de Santañana, mide 9 áreas 3 centiáreas; linda al este herederos de Hilario Mazonra, sur cerradura, oeste Teresa Conde y norte Teresa de Herba.

Ha sido capitalizada por la renta de 2 pesetas 50 céntimos que producen en 56 pesetas 25 céntimos y tasada por los peritos don Antonio del Moral y don Agustín Muñoz en 60 pesetas, ó sean 140 reales por los cuales se remata.

Fincas del Beneficio de Escobedo.

Números 6,940 y 6,941 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.940. Un prado en el pueblo de Escobedo, perteneciente á su Beneficio, ayuntamiento de Villafufre, en la Vega de la refonda, sitio del Nogalon, mide 15 áreas 32 centiáreas; linda al este Fernando Gutierrez, sur Angel Ortiz, oeste Manuel Fernandez y norte Prudencio Conza.

6.941. Otro en dicha mies, sitio de la Jaroba, mide 13 áreas 56 centiáreas, linda al este y sur herederos de José Mauro, oeste y norte carretera concejil.

Estas dos fincas miden en junto 29 áreas 38 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Agustín Muñoz en 250 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas 54 céntimos que producen en 394 pesetas 65 céntimos, ó sean 1,578 reales 60 céntimos por los que se rematan.

Fincas de la parroquia del pueblo de Vega.

Números 6,891 al 6,900 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.894. Una tierra en el pueblo de Vega, perteneciente á la parroquia del mismo, ayuntamiento de Villafufre, mide 5 áreas 44 centiáreas; al sitio de la Lolla (partida por el camino real); linda al este camino real, oeste Félix Conde, sur Manuel Pellon y norte Joaquin Muñoz.

6.891. Parte de la finca anterior, mide 3 áreas 3 centiáreas; linda al este y sur carretera, oeste camino real y norte huerta de Juan Revuelta.

6.895. Una tierra, sitio del Lien la Píera, mide 4 áreas 3 centiáreas; linda al este y norte Luis Mazorra, sur Rafael España y oeste Anacleto Diego.

6.896. Otra al sitio de Villanueva, mide 2 áreas 26 centiáreas; linda al este Escolastico Vela, sur y oeste herederos de Joaquin Rollan y norte Fernando Setien.

6.897. Un prado en la mies de Verana, sitio del Valle, mide 18 áreas 46 centiáreas; linda al este y norte Antonio Perez, sur Joaquin Muñoz y oeste Simon Gomez.

6.898. Otro, sitio de Marina, mide 9 áreas 86 centiáreas; linda al norte el rio Penilla, sur Joaquin Muñoz, este Manuel Cerán y el rio y oeste Joaquin Herbás.

6.899. Otro al sitio de Coterillo, mide 10 áreas 58 centiáreas; linda al este y oeste Joaquin Muñoz, sur carretera y norte Bautista Fernandez.

6.900. Otro en el sitio de la Llamada, mide 6 áreas 84 centiáreas; linda al este el rio Penilla, sur Fernando Sañudo, oeste herederos de Manuel Diaz Velasco y norte los de Antonio Pellon.

Estas fincas miden en junto 60 áreas y 50 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Agustín Muñoz en 563 pesetas y capitalizadas por la renta de 30 que producen en 675 pesetas, ó sean 2,700 reales por los que se rematan.

Fincas del Beneficio de la parroquia del pueblo de Vega.

Números 8,478 al 8,481 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,478. Una tierra labrantia, en el pueblo de Vega, perteneciente al Beneficio de la parroquia del mismo, ayuntamiento de Villafufre, al sitio de Luena, mide una área 53 centiáreas; linda al este Marcos Vega, sur herederos de Norberto Castillo, oeste Joaquin Muñoz y norte pared intermedia con carretera pública.

8,479. Un prado al sitio de Llende la Piedra, mide 4 áreas 3 centiáreas; linda al este y sur Joaquin Garcia, oeste Antonio Perez y norte Fernando Martinez.

8,480. Otro en la mies de Presquita, mide 9 áreas 24 centiáreas; linda al este y norte Nicanora Gutierrez, sur Juan Alonso y oeste Eusebio España.

8,481. Otro en dicha mies de Presquita, sitio del Hoyon, mide 6 áreas 13 centiáreas; linda al este Nicanora Gutierrez, sur Juan Alonso, oeste cerradura y norte herederos de José Gutierrez.

Estas fincas miden en junto 20 áreas 93 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 5 pesetas que producen en 112 pesetas 50 céntimos y tasadas por los peritos don Antonio del Moral y don Agustin Muñoz en 125 pesetas ó sean 500 reales por los que se rematan.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

Fincas del beneficio de Tezanos.

Número 6,903 y 6,904 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,903. Una tierra con pedazo de prado en el pueblo de Tezanos, perteneciente al beneficio del mismo, ayuntamiento de Villacarriedo, en la mies de San Cipriano, mide 7 áreas 11 centiáreas; linda al sur camino peonil, norte José Mazorra, este herederos de José Sainz y oeste Francisco Mazorra.

6,904. Un prado en dicha mies al sitio de Cotillo, mide 28 áreas 26 centiáreas; linda al sur María Uribarri, norte Feliciano Velez y Francisco Mazorra, este Eulogio Mazorra, José Mercadillo, Marqués de Doradio, Juan Mazorra y otros y oeste María Pando, Francisco Mazorra, herederos de Joaquin Mazorra y otros.

Estas fincas miden en junto 35 áreas 37 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de una peseta 05 céntimos que producen, en 23 pesetas 33 céntimos y tasadas por los peritos don Antonio del Moral y don Luis Perez en 350 pesetas ó sean 1,400 reales, por los que se rematan.

Fincas del beneficio y Fabrica de Soto.

Números 6,905 al 6,924 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,905. Una tierra con un pedazo de prado, en el pueblo de Soto, perteneciente al beneficio y fabrica del mismo, ayuntamiento de Villacarriedo, en la Vega de Arriba, sitio del Vallijo, mide 7 áreas 20 centiáreas; linda al este y sur Cayetano Arroyo, norte Francisco Ortiz y oeste Manuel Ceballos.

6,906. Otra tierra y prado en dicha vega, sitio de la Estrada, mide 13 áreas 36 centiáreas; linda al este Cayetano Arroyo, norte Manuel Ceballos, sur y oeste Federico Gutierrez.

6,907. Otra tierra (hoy prado) en dicha mies, sitio de Valle Quintana, linda al sur Manuel Ceballos, norte Cecilio Gomez este Ezequiel Martinez y oeste herederos de Rosa Gutierrez.

6,908. Otra pieza de labrantio y prado en referida vega, sitio del Jugo ó los Corros, mide 8 áreas 28 centiáreas, linda al sur, este y oeste Ezequiel Martinez y norte un lindon.

6,909. Otra pieza de labrantio y prado, en precitada vega, sitio de Serna, mide 14 áreas 6 centiáreas; linda al este Leonardo Pando, sur y oeste Francisco Ortiz y norte José Gutierrez y Francisco Ortiz.

6,910. Una tierra en la Vega del Pino mide 2 áreas 28 centiáreas; sitio de la Cruz de Animas, linda al este herederos de Rosa Gutierrez, sur Maria Velez, oeste Juan Gonzalez y norte Miguel Toranzo.

6,911. Otra tierra y prado en la propia Vega, sitio de Naveda, mide 9 áreas 4 centiáreas; linda al este Miguel Toranzo, sur Cayetano Arroyo, oeste y norte herederos de Fernando de Pando.

6,912. Otra tierra con un pedazo de prado, en la Vega de Arriba, sitio del Hoyon, mide 14 áreas 82 centiáreas; linda al este y sur Federico Gutierrez, oeste carretera y herederos de Rosa Gutierrez.

6,913. Un prado en la Vega de Arriba, mide 6 áreas 96 centiáreas; linda al este Federico Gutierrez, sur y oeste Ezequiel Martinez y norte un arroyo.

6,914. Otro en la misma Vega, sitio del Cepal, mide 9 áreas y 20 centiáreas; linda al este y sur Federico Gutierrez, norte y oeste herederos de Rosa Gutierrez y finca de Nuestra Señora del Rosario.

6,915. Otro prado en referida mies, sitio de la Rasa, mide 12 áreas 48 centiáreas; linda al este Cecilio Gomez, sur herederos de Rosa Gutierrez, oeste Manuel Ceballos y norte mas de esta pertenencia.

6,916. Otro en la misma Vega, sitio de los Cuetos, mide 14 áreas y 6 centiáreas; linda al sur Francisca Ortiz, norte herederos de Rosa Gutierrez, este Luisa Perez y oeste Federico Gutierrez y otros.

6,917. Otro en la propia Vega, sitio de valle de Quintana, mide 2 áreas 60 centiáreas; linda al este Ezequiel Martinez, sur Cecilio Gomez, oeste herederos de Rosa Gutierrez y norte los de Felix Conde.

6,918. Otro en dicha Vega, sitio de Robejon, mide 32 áreas 47 centiáreas; linda al este Tomás Martinez, sur Cecilio Gomez, oeste Manuel Ceballos y norte Francisco Ortiz.

6,919. Otro en la mies del Pino, sitio de la Lengua, mide 6 áreas y 3 centiáreas; linda al este y norte Miguel Toranzo, sur y norte Rapero oeste José Arroyo.

6,920. Otro en la Vega de Arriba, sitio de la Rasa, mide 22 áreas 60 centiáreas; linda al este y sur Tomás Martinez, norte y oeste Manuel Ceballos.

6,921. Otro en la Vega citada de Arriba, sitio del Vallijo, mide una área 55 centiáreas; linda al este y sur Manuel Ceballos, oeste y norte carretera.

6,922. Un pedazo de prado y bardal, sitio de Llosa de los Peredas, mide 16 áreas y 28 centiáreas; linda al norte carretera, este herederos de Rosa Gutierrez sur y oeste mas terreno de esta pertenencia.

6,923. Otro terreno herial en dicho sitio, mide 4 áreas 84 centiáreas; linda al este y sur herederos de Rosa Gutierrez, norte esta pertenencia y norte carretera.

6,924. Un prado en dicho sitio, mide 10 áreas 45 centiáreas; linda al este y sur la finca anterior, oeste y norte carretera.

Estas tres últimas fincas colindantes entre sí, pueden considerarse como una sola posesion y contienen 76 robles de poco valor.

Dos nogales en el barrio de Via-Via, el uno centro de un prado de D. Manuel Ceballos.

Otros tres nogales al sitio de Fontañon y un castaño al sitio de Arrastraculos.

Estas fincas miden en junto 2 hectáreas, 3 áreas y 96 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 11 pesetas 20 céntimos que producen en 252 pesetas y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Luis Perez en 1,267 pesetas ó sean 5,068 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de Santibañez.

Números 6,925 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,925. Una tierra en el pueblo de Santibañez, perteneciente a la iglesia de

del mismo, ayuntamiento de Villacarriedo, en la Vega del Amo, sitio Vega del Monte, mide 4 áreas 52 centiáreas; linda al este Leonardo Pando, sur Joaquin Calderon, oeste y norte Joaquin Diego.

Ha sido capitalizada por la renta de 80 céntimos de peseta que producen en 18 pesetas y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Luis Perez en 320 reales por los que se rematan.

Fincas del beneficio de Pedroso.

Números 6,926 y 6,927 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,926. Una tierra con un pedazo de prado en el pueblo Tezanos, perteneciente al beneficio de Pedroso, ayuntamiento de Villacarriedo, mies de de San Cipriano, sitio de la Cruz, mide 17 áreas 10 centiáreas; linda al este José Uribarri, oeste Gerónima Mazorra y Joaquin Muñoz, sur Gerónima Mazorra y Manuel Barquin y norte carretera.

6,927. Otra tierra y prado en dicha mies, sitio de los Abares, mide 15 áreas 91 centiáreas, linda al este Marqués de Donadio, sur dicho señor Marqués y Manuela Sainz de la Maza, norte Rafael Fernandez y José Gutierrez y oeste Manuela Fernandez de la Maza.

Estas fincas miden en junto 33 áreas una centiárea; han sido capitalizadas por la renta de una peseta 33 céntimos que producen en 29 pesetas 93 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Luis Perez en 450 pesetas, ó sean 1,800 rs., por los que se rematan.

Fincas de las animas de Abienzo.

Números 8,464 al 8,477 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,464. Un prado en el pueblo de Abienzo, perteneciente a las animas del mismo, ayuntamiento de Villacarriedo, mies de Abastanes, sitio de Va paderna, mide 2 áreas; linda al este y sur Francisco Gutierrez, oeste Victoria Martinez y norte cerradura; contiene 2 robles.

8,465. Otro en dicha mies, sitio de Son arrete, mide 7 áreas 68 centiáreas; linda al este Bárbara Ruiz, sur Eusebio Ruiz Montero, oeste Florentina Mazorra y norte Miguel Cobo.

8,466. Otro en referida mies, sitio de la Valleja, mide 4 áreas; linda al este Manuela Fernandez, oeste Francisco Sainz, sur María Juana Esles y norte Clemente Perez.

8,467. Otro en dicha mies, sitio de Peral Hondo, mide 10 áreas 43 centiáreas; linda al este Marcelo Gutierrez, sur Tomás Perez y otros y norte Antonio Maza y oeste Tomás Perez.

8,468. Otro en referida mies, sitio de Barijuela, mide 3 áreas 99 centiáreas; linda al este Francisco Sainz, oeste Francisco Gutierrez Cabello, norte Juan Fernandez y sur Mariana Herrera.

8,469. Otro prado herial en predicha mies, sitio de la Redonda, mide 6 áreas 5 centiáreas; linda al este herederos de Antonio Fernandez, oeste y sur Luis Perez y norte Mariana Herrera.

8,470. Otro al sitio de la Redonda, dentro de la posesion de D. Manuel Ruiz, mide 11 áreas 22 centiáreas; linda al este Isabel Perez, oeste pared que le separa de prado de D. Eduardo Samperio, sur pared que tambien le separa de prado de Francisco Sainz y norte Manuel Ruiz.

8,471. Otro en dicho sitio de la Redonda, inmediato al anterior, mide 3 áreas 13 centiáreas; linda al norte, sur, este y oeste Manuel Ruiz.

8,472. Otro en referido sitio, mide una área 20 centiáreas; linda al norte, sur, oeste y este Manuel Ruiz.

8,473. Otro inmediato al anterior, mide 4 áreas 80 centiáreas; linda por todos vientos con dicho Manuel Ruiz.

8,474. Otro mies de Peña, sitio de Llatrones, mide 2 áreas; linda al este Elías Maza, norte Mariana Herrera, sur y oeste Tomás Perez.

8,475. Otro en la mies de Margoted, sitio del Torcon, mide 6 áreas 8 centiáreas; linda al este un lindon, sur y oeste Narciso Fernandez y norte Miguel Mazorra.

8,476. Otro en dicha mies, sitio de la Corva, mide 4 áreas 80 centiáreas; linda al este Manuel Pacheco, sur Miguel Mazorra, oeste Clemente Perez y norte Francisco Cabello.

8,477. Otro prado herial, en referida mies, sitio de Costaliza, mide 3 áreas; linda al norte Juan Fernandez, este Lucas Gomez, sur y oeste notorios.

Estas fincas miden en junto 66 áreas 38 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 14 pesetas 50 céntimos que producen en 326 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Luis Perez en 394 pesetas, ó sean 1,576 reales por los que se rematan.

Ayuntamiento de Saro.—Fincas del Beneficio de Llerana.

Números 6,938 del inventario y el mismo del de permutacion.

6,938. Un prado en el pueblo de Llerana, perteneciente al Beneficio del mismo, ayuntamiento de Saro, en el sitio de la Llama, dentro de posesion cerrada de Eusebio Ruiz Montero, mide 27 áreas 26 centiáreas; linda al este su cerradura, y está carretera pública, sur y norte cerradura y oeste Eusebio Ruiz Montero.

6,938. Un prado en dicho sitio de la Llama, mide 8 áreas y 98 centiáreas; linda al este y sur Eusebio Ruiz Montero, oeste el mismo Montero y cerradura, y norte cerradura y esta a carretera congegil.

Estas fincas miden en junto 36 áreas 24 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 10 pesetas que producen en 225 pesetas y tasadas en 680 por las que se rematan.

Fincas del beneficio de Saro.

Números 6,883 al 6,893 del inventario y los del de permutacion.

6,883. Una tierra en el pueblo de Saro, perteneciente a su beneficio, ayuntamiento del mismo nombre, en la Vega del Cristo, sitio de Muio, mide 23 áreas 57 centiáreas; linda al este Catalina Barreda, oeste prado de Manuel Castillo, sur Julian Madrazo, Faustino Mazorra y esta pertenencia y norte Nicolasa Garcia Campero.

6,884. Otra en dicho sitio, mide 6 áreas 12 centiáreas; linda al este Antonio Cobo, norte Catalina Barreda, y la finca anterior, sur y oeste camino peonil.

6,885. Otra en dicha Vega, al sitio de Sarramilla, mide 5 áreas 28 centiáreas; linda al este Angel Vargas, sur arroyo de Sarramilla, oeste Manuel Castillo y norte Miguel Mazorra.

6,886. Otra en la Llosa de Mijares, mide 32 áreas 28 centiáreas; linda al norte carretera, oeste Cementerio público y Francisco Duomaco, sur camino peonil que la separa de otras de Fernando Gutierrez y Aniceto Isla, y este Fernando Penagos.

6,887. Otra al sitio de Monasterio, mide 14 áreas 96 centiáreas; linda al este Fernando Penagos, norte carretera, sur Manuel Ortiz y oeste Dorotea Gutierrez.

6,888. Otra, sitio de la Portilla, mies de San Tirco, mide 7 áreas 63 centiáreas; linda al sur Manuel Herrero, norte camino peonil, este Joaquin Duomaco y oeste Dolores Samperio.

6,889. Otra en dicha mieses, sitio del Mato, mide 9 áreas 66 centiáreas; linda al sur un Cance, norte Dolores Samperio y un matoral, este Joaquin Venero y oeste Catalina Barreda.

6,890. Otra de prado en dicha mies, sitio Charlas, de 32 áreas 36 centiáreas; linda al sur Juan Gomez, norte un arroyo, este Fermín Cuesta y Antonio Gutierrez, y oeste Manuel Cobo y Blas Cuesta.

6,891. Otro prado, sitio Llosa de la Llama, mide 34 áreas 76 centiáreas; linda

da al este Eusebio Ruiz Montero, sur herederos de Bernardo Valdés, oeste Joaquín Venero y norte José Laso.
 6.892. Otro, sitio de Llende el Caño, mide 13 áreas 5 centiáreas; linda al sur Plácida Mazorra y demás vientos Mayorazgo de Palacio.
 6.893. Otro en el pueblo de Vega al sitio de Llende de Piedra, mide 19 áreas 83 centiáreas; linda al este Francisco Rodríguez, sur Andrés Conde, oeste Antonia Ortiz y norte Faustino Mazorra.
 Estas fincas miden en junto una hectárea, 99 áreas y 30 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 92 pesetas 40 céntimos que producen en 2.079 pesetas y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Francisco Rueda en 2.860 pesetas ó sean 11.440 reales por los cuales se rematan.

Partido de Torrelavega. — Ayuntamiento de Ongayo. — Fincas del Curato de Ongayo.

Números 5 466 al 5.469 del inventario y los mismos del de permutacion.
 5.466. Un prado en el pueblo de Ongayo, perteneciente al Curato del mismo ayuntamiento del mismo nombre, en la mies de Rocesilla, mide 22 áreas 53 centiáreas; linda al norte Higinio Polanco, sur Carmen Rey, este Gumersindo Pedraja y oeste Benigno Ceballos.
 5.467. Un terreno herial en la misma mies, mide 4 áreas 47 centiáreas; linda al sur Miguel Gomez, este Higinio Polanco y oeste Vicente Cotera.
 5.468. Otro labrantío en dicha mies, mide una área 79 centiáreas; linda al norte Pablo Quintanilla, sur D. Eufeniano, este Carmen del Rey y oeste Higinio Polanco.
 5.469. Otro labrantío, en la misma mies, de Coterao, mide 3 áreas 58 centiáreas; linda al norte Agustín Bustamante, sur calcha, este Cándida de Aro y oeste Román Corral.

5.469. Otro herial, en la misma mies del Valle, mide 5 áreas 37 centiáreas; linda al norte Vicente Cotera, sur y este Francisco Ruiz y oeste Pedro García.
 14. Una casa en el pueblo de Ongayo, perteneciente al curato y de cabida 8 metros 60 centímetros de fachada y 10 metros 90 centímetros de fondos, en el sitio de la iglesia de Santiago, se compone de planta baja y piso principal, toda de fabrica de mamposteria; linda al norte cementerio de la iglesia, sur y este carretera y oeste Joaquín Cayón.
 Un huerto en el mismo sitio, mide una área 51 centiáreas; linda al norte y oeste carretera, sur Higinio Polanco y este cerradura de la mies.

Estas fincas miden en junto 48 áreas 75 centiáreas y 28 céntimos, han sido capitalizadas por la renta de 14 pesetas 62 céntimos que producen en 263 pesetas 16 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Pons y Velarde y don Antonio Polanco en 373 pesetas ó sean 1.492 reales por los que se rematan.

Partido de Cabuérniga. — Ayuntamiento de Tudanca. — Fincas del curato de Sarceda.

Números 503 al 514 del inventario y los mismos del de permutacion.
 503. Una tierra y prado en el pueblo de Sarceda, perteneciente á su curato, ayuntamiento de Tudanca, en la Bolera, mide 11 áreas 96 centiáreas; linda al norte camino y Félix Ruiz, sur Francisco de la Cuesta, este Segundo Diaz y oeste camino.
 504. Un prado en el Llano, mide 8 áreas 50 centiáreas; linda al norte hacienda, sur camino, este Manuel García y oeste Francisco de la Cuesta.
 505. Otro en la Hoya, mide 5 áreas 44 centiáreas; linda al norte Manuel Fernandez, sur y este Bernardo Grande y oeste Manuel Ruiz.
 506. Una tierra en id., mide 10 áreas

70 centiáreas; linda al norte Rufina Herrera, sur Domingo Ruiz, este Segundo Diaz y oeste Basilio Rodriguez.

507. Un prado en el Jarco, mide 2 áreas 52 centiáreas; linda al norte Vicente Toribio, sur y este camino y oeste Tiburcio Toribio.

508. Una tierra en el Llano, mide 3 áreas 30 centiáreas; linda al norte y sur Hacienda, este Bernardo Grande y oeste Lués Obeso.

509. Otra en id., mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al norte y sur Hacienda, este Segundo Diaz y oeste Francisco de la Cuesta.

510. Un prado en el llano de las Tablas, mide 3 áreas 24 centiáreas; linda al norte Vicente Toribio, sur Dolores Obeso, este camino y oeste Pedro Ruiz.

511. Un prado y tierra en el Cándano, mide 12 áreas 90 centiáreas; linda al norte José Cosío, sur Hacienda, este Casiano Velez y oeste Antonio García.

512. Un prado en el Hondal, mide 15 áreas 30 centiáreas; linda al norte Manuel Fernandez, sur Bernardo Grande, este Juan Gonzalez y oeste Josefa Cosío.

513. Otro en el Hondon, mide 4 áreas 50 centiáreas; linda al norte María Velez, sur Vicente Toribio, este Isabel Castañeda y oeste Manuel García. Conteniendo malas de roble y avellano.

514. Otro en Socarrera, mide 9 áreas 38 centiáreas; linda al norte Francisco Cuesta, sur Manuel García, este María Obeso y oeste Juana Mier.

Estas fincas miden en junto 91 áreas 32 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco G. Cuesta en 1.119 pesetas y capitalizadas por la renta de 105 pesetas que producen en 2.362 pesetas 50 céntimos, ó sean 9.450 reales, por los que se rematan.

Fincas del curato de Sarceda.

Números 8.459 al 8.463 del inventario y los mismos del de permutacion.
 8.459. Un prado en el pueblo de Sarceda, perteneciente al curato del mismo ayuntamiento de Tudanca, sitio del Pautino, mide 2 áreas 60 centiáreas; linda al norte Bonifacio Ruiz, sur y este camino y oeste Antonio Toribio.
 8.460. Un prado y tierra en Nozales, perteneciente al mismo curato, mide 15 áreas 68 centiáreas; linda al norte Eladio Cosío, sur Manuel Fernandez, este Vicente Toribio y oeste Bernardo Grande.
 8.461. Una tierra en Nozal de la Vieja, mide 8 áreas 23 centiáreas; linda al norte Teodoro Fernandez, sur camino, este José Cosío y oeste Claudio Cosío.
 8.462. Un prado en la Gargajosa, mide 5 áreas 23 centiáreas; linda al norte Francisco Velez, este el rio, oeste Claudio Cosío y sur Domingo Ruiz. Conteniendo malas de roble y avellano.
 8.463. Otro en Junegro, mide 42 centiáreas; linda al norte Eladio Cosío, sur camino, este Manuel Fernandez y oeste la fuente.

Estas fincas miden en junto 32 áreas 16 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco G. Cuesta en 342 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas 10 céntimos que producen, en 384 pesetas 75 céntimos, por las que se rematan.

ADVERTENCIAS.
 1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
 2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
 A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon del 3 por 100 anual.

3. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.
 4. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.
 5. Si se entablase reclamacion sobre el esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de esceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.
 6. El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.
 7. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion económica antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitiran en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la administracion.
 8. Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que correspondá, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.
 9. Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudo, admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.
 10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.
 11. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
 12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Villacarriedo, Torrelavega y Cabuérniga de las fincas que radican en sus respectivos partidos.
 Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.
 Santander 13 de Octubre de 1871. — Mariano Garcés.

70 centiáreas; linda al norte Rufina Herrera, sur Domingo Ruiz, este Segundo Diaz y oeste Basilio Rodriguez.
 507. Un prado en el Jarco, mide 2 áreas 52 centiáreas; linda al norte Vicente Toribio, sur y este camino y oeste Tiburcio Toribio.
 508. Una tierra en el Llano, mide 3 áreas 30 centiáreas; linda al norte y sur Hacienda, este Bernardo Grande y oeste Lués Obeso.
 509. Otra en id., mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al norte y sur Hacienda, este Segundo Diaz y oeste Francisco de la Cuesta.
 510. Un prado en el llano de las Tablas, mide 3 áreas 24 centiáreas; linda al norte Vicente Toribio, sur Dolores Obeso, este camino y oeste Pedro Ruiz.
 511. Un prado y tierra en el Cándano, mide 12 áreas 90 centiáreas; linda al norte José Cosío, sur Hacienda, este Casiano Velez y oeste Antonio García.
 512. Un prado en el Hondal, mide 15 áreas 30 centiáreas; linda al norte Manuel Fernandez, sur Bernardo Grande, este Juan Gonzalez y oeste Josefa Cosío.
 513. Otro en el Hondon, mide 4 áreas 50 centiáreas; linda al norte María Velez, sur Vicente Toribio, este Isabel Castañeda y oeste Manuel García. Conteniendo malas de roble y avellano.
 514. Otro en Socarrera, mide 9 áreas 38 centiáreas; linda al norte Francisco Cuesta, sur Manuel García, este María Obeso y oeste Juana Mier.
 Estas fincas miden en junto 91 áreas 32 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco G. Cuesta en 1.119 pesetas y capitalizadas por la renta de 105 pesetas que producen en 2.362 pesetas 50 céntimos, ó sean 9.450 reales, por los que se rematan.

Fincas del curato de Sarceda.
 Números 8.459 al 8.463 del inventario y los mismos del de permutacion.
 8.459. Un prado en el pueblo de Sarceda, perteneciente al curato del mismo ayuntamiento de Tudanca, sitio del Pautino, mide 2 áreas 60 centiáreas; linda al norte Bonifacio Ruiz, sur y este camino y oeste Antonio Toribio.
 8.460. Un prado y tierra en Nozales, perteneciente al mismo curato, mide 15 áreas 68 centiáreas; linda al norte Eladio Cosío, sur Manuel Fernandez, este Vicente Toribio y oeste Bernardo Grande.
 8.461. Una tierra en Nozal de la Vieja, mide 8 áreas 23 centiáreas; linda al norte Teodoro Fernandez, sur camino, este José Cosío y oeste Claudio Cosío.
 8.462. Un prado en la Gargajosa, mide 5 áreas 23 centiáreas; linda al norte Francisco Velez, este el rio, oeste Claudio Cosío y sur Domingo Ruiz. Conteniendo malas de roble y avellano.
 8.463. Otro en Junegro, mide 42 centiáreas; linda al norte Eladio Cosío, sur camino, este Manuel Fernandez y oeste la fuente.
 Estas fincas miden en junto 32 áreas 16 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco G. Cuesta en 342 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas 10 céntimos que producen, en 384 pesetas 75 céntimos, por las que se rematan.

ADVERTENCIAS.
 1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
 2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
 A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon del 3 por 100 anual.

ANUNCIOS OFICIALES.
Ayuntamiento de Soba.
 Siendo hallado en la mies comun del pueblo de Cañedo de este distrito, causando daños un buey de dueños desconocidos que tiene las señas siguientes: edad sobre siete años, un marco en el cuerno derecho con letras que dicen, «La Cisterna» en la izquierda una S puesta con hierro,

pelo colorado y ojinegro, he acordado se depositen en poder del Alcalde de Barrio de dicho pueblo; y se avisa para que la persona que crea pertenecerle dicho animal, disponga el recogerlo, acreditando previamente su derecho á él, y el pago de gastos y custodia. Trascurridos sesenta dias sin verificar uno y otro se rematará segun las prescripciones legales.
 Soba 9 de octubre de 1871. — Francisco de Vivanco y Rocos.

Providencias judiciales.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander.
 Por el presente se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes de don Antonio de Artasa, natural de Lanquiniz, que falleció en esta capital ab-intestato el 18 de julio último; advirtiéndole que se han presentado hasta la fecha D. Ramon de Artasa y D. José Larrauri, éste como marido de doña Maria Josefa, hermanos de aquel.
 Dado en Santander á 6 de octubre de 1871. — Manuel Prieto Getino. — P. M. de S. S.; Benigno Velasco.

Anuncios particulares.

Compañía general trasatlantica de vapores Hamburgo americanos — Línea de Hamburgo á New-Orleans.
 Del 10 al 11 de noviembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesia al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

SAJONIA,
 de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.
 Admite para ambos puntos carga y pasajeros á quienes se dará un excelente trato.
 Precios de pasaje.
 De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2.640 reales.
 De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.
 Para mas informes dirigirse á los señores Pechegaray y compañía, agentes generales, vuelle, núm 8, Santander.
 Nota. — Tambien se dan billetes de 3.ª clase.
 Desde Santander á Galveston, 950 reales.
 De id. á la Indianola (Tejas), 1.030 id.
 c-6 b-3s10

Habilitado de Retirados y demás clases que cobran sus haberes del Estado.
 D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, se encarga de la formacion y pronto despacho de estos espedientes.
 Representa á los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.
La Central IBERICA.
 Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.
 La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.
 Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.
 Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º
 c-5 b-4
 Imp. de El Cantabro.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Cóbrecos.	Llanos.	3 id.	Mariana Palencia y Roman Palencia.	Sin linderos.	Herencia.	1855
	Prado.	Prado.	Ramona Dorotea y Miguel Palencia.	Id. ni sitio.	id.	1852
	Llanos.	4 prados, casa y cuadra so-	Idem.	Id. ni cabida.	id.	1854
	Somavia.	carrena y huerto.	Maria Manuela Martinez.	Id. ni sitio.	id.	1855
	Idem.	Casa y 3 huertos.	Juan Antonio y Pedro Lopez Ruiz.	Sin linderos.	id.	1855
	Quintana.	Huerta.	Idem.	Sin cabida ni linderos.	id.	1855
	Julimpia.	Id. con arboles.	Idem.	Id.	id.	1855
	Vicacaba.	Tierra y dos prados.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	1855
	Montaña.	Tierra.	Idem.	Sin linderos ni cabida.	id.	1855
	Planta.	Huerta y prado con monte.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	1855
Quintanal.	Prado.	Idem.	Sin linderos.	id.	1855	
Quintana.	4 id. y tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Pozo.	4 tierras y 2 prados.	Idem.	Id.	id.	1855	
Dehesa.	Tierra, prado y huerta.	Idem.	Id.	id.	1855	
Pozo.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Carrada.	Otro.	Idem.	Id. ni sitio.	id.	1855	
Quintanal.	2 tierras.	Idem.	Sin linderos.	id.	1855	
Hoyo Negro.	Huerta.	Idem.	Id.	id.	1855	
Lahnde.	2 tierras.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llanos.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Argallano.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Floran.	Hoyo.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cruz de Santiago.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llongoses.	Monte.	Idem.	Id.	id.	1855	
Hazas.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Tejera.	Tierra y prado.	Juan Antonio y Pero Lopez Ruiz.	Sin linderos.	id.	1855	
Cotero.	2 prados.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llanos.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Martinocha.	Otro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Jorga.	4 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Peña.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Ogerin.	Otro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Castro.	1 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Luaga.	2 id. y tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Regatio.	Rozada.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cotarejo.	2 prados y matorrales.	Idem.	Id.	id.	1855	
Regatio de Arriba.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cuerno.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Julagerra.	Id. y rozada.	Idem.	Id.	id.	1855	
Hoguerada.	2 rozadas.	Idem.	Id.	id.	1855	
Juspinar.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cotejon.	3 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Rizas.	2 prados y rozada.	Idem.	Id.	id.	1855	
Polcar.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cerraquin.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Hoyo Maria.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Alto de la Cotera.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Margarita.	Helguero.	Idem.	Id.	id.	1855	
Hoyo negro.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Sapo.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Prado.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Rio.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cincho.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Escajales.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Juyicente.	Otro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llantañez.	Otro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Castañosa.	Monte.	Idem.	Id.	id.	1855	
Torco.	Otro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Bajo la huerta.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Idierna.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Naranja.	Terreno	Idem.	Id.	id.	1855	
Mazos.	y árboles.	Idem.	Id.	id.	1855	
Cotera.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Murio.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Bajo la iglesia.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Tejera.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Espria.	Prado.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llongares.	3 tierras.	Idem.	Id.	id.	1855	
Regatio.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llanos.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Aspra.	3 prados.	Idem.	Id.	id.	1855	
Tañejos.	Tierra.	Idem.	Id.	id.	1855	
Jorca.	2 id.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llanos.	6 prados.	Idem.	Id.	id.	1855	
Llosa del Bolao.	Tro.	Idem.	Id.	id.	1855	
Peñas.	Id.	Idem.	Id.	id.	1855	